RESOLUCIÓN Nº 284 /2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO N° 02/2011, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA GRUPO UNIVERSAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011, "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA PÚBLICA DEL A.I.SP."----------

Asunción, 27 de febrero de 2012

VISTO: Las providencias de la Gerencia de Mantenimiento – AISP; de la Dirección de Aeropuertos, del Departamento de Presupuesto, del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 347/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 000828/12), y,

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Mantenimiento – AISP, solicita la ampliación del Contrato N° 02/2011, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2011, "Para la contratación del Servicio de Limpieza del área pública del AISP", con la Empresa Grupo Universal S.A., para la ampliación de los servicios del mes de marzo de 2012, que se encuentra dentro del 20% del referido contrato para la DINAC.----------

Que, el Director de Aeropuertos, remite el referido pedido para los fines que corresponda.-----

Que, en el Contrato N° 02/2011 suscrito con la firma GRUPO UNIVERSAL S.A., en la Cláusula Décima Cuarta, Prerrogativas de la Contratante núm. 2) establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa que el Subprograma 2.2.1 – Serv. AISP, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, para la ampliación del Contrato hasta un monto de Gs. 40.885.773.----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 02/2011, firmado entre la DINAC y la firma GRUPO UNIVERSAL S.A.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 02/2011, otorgando la ampliación del 20% de dicho Contrato, por el plazo de treinta días corridos a partir de la suscripción del mismo.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 02/2011, firmado entre la DINAC y la Empresa GRUPO UNIVERSAL S.A.----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

..//2

RESOLUCIÓN N° 284 /2012

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 02/2011, firmado entre la DINAC y la Empresa GRUPO UNIVERSAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2011, "Para la Contratación de Servicio de Limpieza del Área Pública del AISP", hasta un monto máximo de Gs. 40.885.773 (Guaraníes cuarenta millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y tres) IVA Incluido, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2° **Las** partes no modificadas del Contrato N° 02/2011 suscripto entre la DINAC y la Empresa GRUPO UNIVERSAL S.A., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ESCRIBANÍA DEL ORIGINAL

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

LIC. MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.

MLBC/mp

ANEXO I

GRUPO UNIVERSAL S.A.							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501 - 001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	MES	UNIDAD	1	40.885.773	40.885.773
						TOTAL IVA INCLUIDO	40.885.773

Obs: La ampliación corresponde al mes de Marzo del ejercicio 2012.-

Abog. NICANOR CESPEDES CESPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL